"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº 003-2016-CAS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS: "ESPECIALISTA EN LABORES FINANCIERAS Y CONTABLES"

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un Contador Público Colegiado con experiencia profesional en el sector público, de preferencia en proyectos de inversión, no indispensable, para el Área de Contabilidad de la Jefatura de Administración y Finanzas de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Electrificación Rural – Área de Contabilidad de la Jefatura de Administración y Finanzas.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal.

4. Base legal

1. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
2.. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
3. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
• Contador Público Colegiado. • Con cuatro (5) años de experiencia profesional en el sector público.. • Experiencia en análisis de cuentas de obras en curso y terminados, control de adelantos, cuentas por cobrar. • Manejo expeditivo de software de soporte, Word, Excel, Power Point, nivel usuario, incluyendo Programas Contables. • Experiencia labores de control previo • Conocimiento normas del sistema de control interno. • Experiencia en Formulación de los Estados Financieros y Presupuestarios • Experiencia en arqueos de fondos y valores • Conocimiento en el procesos de ejecución presupuestal – fases de Compromisos, devengados y pagado • Conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad de aplicación para el Sector Público. • Manejo de SIAF/SP a nivel de usuario, ingreso de información y reportes e impresión de registros contables.	• Análisis de Cuentas del balance • Infraestructuras por transferir y en infraestructuras en curso • Anticipos a contratistas de obras, supervisión y consultores • Análisis de Cuentas por pagar • Análisis de Cuentas por cobrar y cuentas incobrables • Revisar y documentar con los sustentos de las Notas de Contabilidad del Sistema SIAF/SP y del GESTOR2. • Realizar arqueo de fondos y valores de la DPR y DFC • Apoyo a la formulación de los Estados Financieros y Presupuestarios, EF-1, EF-2, EF-3 y EF-4. • Revisar las rendiciones gasto de cuenta de viáticos • Formular Nota a los estados Financieros y revisar las Notas a los estados presupuestarios formulados por la oficina de Presupuesto y Finanzas de la DGER. • Conciliar los gastos o cargos en

	las cuentas de obras y la información proporcionadas por las Jefaturas de Proyectos Norte y Sur.
Competencias	• Trabajo en equipo, Proactividad, Comunicación efectiva, • Compromiso con la organización, liderazgo. • Disponibilidad inmediata.
Formación Académica	• Contador Público Colegiado.
Cursos/ Estudios de Especialización	• Conocimiento de Normas del Sistema de Control Interno. • Conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad.
Conocimiento	• Manejo de software de soporte: Word, Excel, Power Point a nivel de usuario, incluyendo Programas Contables.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a realizar:

- Análisis de Cuentas del balance
- Infraestructuras por transferir y en infraestructuras en curso
- Anticipos a contratistas de obras, supervisión y consultores
- Análisis de Cuentas por pagar
- Análisis de Cuentas por corar y cuentas incobrables
- Revisar y documentar con los sustentos de las Notas de Contabilidad del Sistema SIAF/SP y del GESTOR2.
- Realizar arqueo de fondos y valores de la DPR y DFC
- Apoyo a la formulación de los Estados Financieros y Presupuestarios, EF-1, EF-2, EF-3 y EF-4.
- Revisar las rendiciones gasto de cuenta de viáticos
- Formular Nota a los estados Financieros y revisar las Notas a los estados presupuestarios formulados por la oficina de Presupuesto y Finanzas de la DGER.
- Conciliar los gastos o cargos en las cuentas de obras y la información proporcionadas por las Jefaturas de Proyectos Norte y Sur.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección General de Electrificación Rural - Ministerio de Energía y Minas - Av. Las Artes Sur 260 – San Borja
Duración del contrato	Inicio: De acuerdo a lo establecido por la Entidad. Término: De acuerdo a lo establecido por la Entidad.
Remuneración mensual	S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	Del 06/10/2015 al 21/10/2015	Oficina de Personal
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página Web de la entidad Ministerio de Energía y Minas.	Del 07/01/2016 al 13/01/2016	Oficina de Personal
2	Presentación del Curriculum Vitae documentado en la siguiente dirección: Av. Las Artes Sur 260, San Borja - Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas.	Del 07/01/2016 al 13/01/2016 De 08:00 am. Hasta 17:00 pm.	Mesa de Partes de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida.	Del 14 al 15 de enero de 2016	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página Web del Ministerio de Energía y Minas	18/01/2016	Oficina de Personal
5	**Entrevista Personal** Lugar: Av. Las Artes Sur 260, San Borja – Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – 3er Piso.	20/01/2016 .	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en Página Web del Ministerio de Energía y Minas	21/01/2016	Oficina de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato.	Del 22 al 28 de enero de 2016	Oficina de Personal
8	Registro del Contrato.	Del 22 al 28 de enero de 2016	Oficina de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	**50%**		
a. Experiencia	20%	18	20
b. Formación Profesional	10%	10	10
c. Estudios Conocimientos	20%	17	20
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	**50%**	**45**	**50**

ENTREVISTA PERSONAL	**50%**	**45**	**50**
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**90**	**100**

El puntaje aprobatorio será de noventa (90) puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

- La información consignada en el Currículum Vitae (firmado) tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete a la fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El postulante deberá presentar copia simple de la documentación que sustente y/o acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral II del presente en un fólder Manila debidamente foliado y presentarlo en Mesa de Partes de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes Sur 260, San Borja, en sobre cerrado consignando el nombre del postulante, la plaza a la que postula y el número del proceso CAS.

2. **Documentación adicional:**

- **Los postulantes deberán presentarán además del Currículum Vitae documentado, el anexo y las Declaraciones Juradas que se encuentra adjunto a la convocatoria.**
- **DNI**

3. **Otra información que resulte conveniente:**

- Para la **acreditación de la experiencia** solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, u otro documento oficial que demuestre la misma.
- Para la **acreditación de conocimiento** en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso.

VIII. Reglas básicas que regulan el presente proceso CAS

- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, en el link Convocatorias CAS. El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.
- Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (02) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

De las Bonificaciones

- Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según ley Nº 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. **Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas

DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE NEPOTISMO
Articulo 3°Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°034-2005-PCM *

(Para Empleados Públicos –Nombrados y Designados CAP-MEM y Contratados por Contrato Administrativo de Servicios - CAS)

Conste por el presente documento la Declaración Jurada Simple sobre Nepotismo que formulo yo, _____,que postulo para prestar servicios en (Convocatoria) _____ del Ministerio de Energía y Minas, L.E./D.N.I. N°_____, estado civil _____, con domicilio en _____, en aplicación de la Ley N°26771, el Decreto Supremo N°021-2000-PCM, el Decreto Supremo N°017-2002-PCM y el Decreto Supremo N°034-2005-PCM, declaro bajo juramento lo siguiente:

(Marcar con una "X" la opción que en su caso corresponda)

( ) Tener relación de parentesco, hasta el cuarto (4°) grado de consaguinidad o segundo (2°) grado de afinidad o por vinculo matrimonial con la(s) persona (s) que presta (n) servicio (s) en el Ministerio de Energía y Minas, que señalo a continuación: (Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco o vinculo conyugal y Oficina donde presta servicios)

1. Nombre Apellidos: _____
   Grado de parentesco: _____
   Oficina: _____

2. Nombre Apellidos: _____
   Grado de parentesco: _____
   Oficina: _____

( ) No tener relación de parentesco, hasta el cuarto (4°) grado de consaguinidad o segundo (2°) grado de afinidad o por vinculo matrimonial o unión de hecho con funcionario, asesor, personal de confianza o servidor del Ministerio de Energía y Minas.

A los efectos de la Declaración formulada se ha tenido a la vista la Relación de los trabajadores que laboran y/o prestan servicios en el Ministerio de Energía y Minas.

San Borja,____/____/____

_____
Firma

DNI : _____

* Art.3°: "Todo aquel que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto Supremo preste servicios en la Administración Pública, independientemente de su régimen laboral o contractual, deberá presentar la Declaración Jurada a que hace referencia el artículo 4° A del Reglamento de la Ley N°26771 aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM en el plazo improrrogable de quince (15) días hábiles".

ANEXOS

SOLICITUD DE INSCRIPCION

SEÑORES: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:

Yo, ...,
identificado (a) con DNI.....,domiciliado(a) en:....., con teléfono fijo N° .....y teléfono celular N° ..... me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria al "Proceso de Selección del siguiente servicio .....

Solicito considere mi inscripción como postulante para el cargo siguiente:

Servicio Solicitado	Dependencia solicitante

Para el efecto, declaro que cumplo todos los requisitos del cargo al cual postulo, que no he sido destituido en la Administración Pública o Privada durante los últimos cinco (05) años, que la información que presento es verdadera, y que respetaré las normas que rigen el proceso de selección, finalmente expreso lo siguiente:

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el aviso de convocatoria, adjunto lo siguiente:

En original:	( ) Curriculum Vitae	( ) Declaración Jurada de Parentesco por Consanguinidad, Afinidad y Matrimonio.
En fotocopia simple:	( ) Título Profesional ( ) Constancias de Experiencia Laboral requerida	( ) D.N.I. vigente ( ) Otros

Lima,.....
.....

Firma del Postulante

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Por la presente se deja constancia que don (ña)..... identificado (a) con D.N.I N° ....., ha sido inscrito (a) como postulante al "Proceso de Selección del siguiente servicio .....

DECLARACION JURADA SIMPLE
Anexo N°01 de la Directiva N°007-00-EM-SG

Señor:
Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas
Presente.-

Acorde a las normas vigentes para ingreso de nuevo personal en el Sector Publico, bajo cualquier modalidad, Declaro Bajo Juramento lo siguiente:

- No tener impedimento de prestar servicios en el Estado, conforme lo dispone la Ley N°26488 – Ley que modifica los artículos 30° y 58° del Decreto Legislativo N°276. Así como lo dispuesto en los Decretos Supremos Nros. 017-96-PCM y 034-97-PCM – Procedimiento y Requisitos a seguir para la Selección, Contratación de Personal y Cobertura de Plazas en Organismos Públicos.

- No estar incurso dentro de las Prohibiciones e Incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, en el uso de sus cargos a que se refiere la Ley N° 27588, y el Decreto Supremo N°019 – 2002 – PCM.

- No tener relación de parentesco, hasta el cuarto (4°) grado de consaguinidad, segundo (2°) grado de afinidad y por razón de matrimonio con algún funcionario de Dirección y/o personal de confianza del Ministerio de Energía y Minas, conforme lo dispone la Ley N°26771, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°021-00-PCM, y el D. S. N°017-2002-PCM.

- Conocer las sanciones establecidas para los funcionarios y servidores de carrera previstos en el Decreto Legislativo N°276, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM; así como las sanciones contenidas en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; así como lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Nombre Completo: _____

Firma: _____

N°de D.N.I. : _____

Fecha: _____

DECLARACIÓN JURADA

LEY Nº 28970

"LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"

Yo, ...,
identificado con DNI. Nº ....., domiciliado en .....
....., **Declaro Bajo Juramento,** no tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarías establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarías devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley Nº 28970.

LEY Nº 27444 : Artículo 32º Fiscalización Posterior

32.3 " En caso de comprobar fraude o falsedad en la **Declaración**, información o en la **documentación** presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, comunicando el hecho a la autoridad superior, para que declare la nulidad del acto administrativo, **imponga** a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además de adecuarse el hecho a lo establecido en los supuestos previstos en el Título XIX **Delitos Contra la Fe Pública** del Código Penal se comunique al **Ministerio Público para que se interponga la acción Penal correspondiente"**

Lima, ... de ..... de .....

.....

DNI: